

# Factura Pequeño Contribuyente

WILSON ENRIQUE, JAIMES AGUILAR  
Nit Emisor: 20105452  
WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR  
1 AVENIDA VILLA ARMENIA 0-3 BARRIO VILLA ARMENIA 1  
AVENIDA, LOTE 3, COLONIA VILLA ARMENIA, zona 0, Amatitlan,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
1E1AB8DE-6967-433A-B961-8CBCB5A6AA95  
Serie: 1E1AB8DE Número de DTE: 1768375098  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-may-2024 12:54:19  
Fecha y hora de certificación: 16-may-2024 00:54:19  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaria General del Despacho Superior, del 01 al 31 de mayo de 2024, según contrato número MEM-08-2024	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	12,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Jerlyn Herlinda del Carmen Pinto Mazariegos  
Secretaria General

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



Licenciada  
Jerlyn Herlinda Del Carmen Pinto Mazariegos  
Jefe  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-08-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo del año 2024**.

Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en el análisis legal para la emisión de Resoluciones, que atiendan el fondo de la petición; apejándose a la normativa legal vigente

- EXPEDIENTE DGH-1584-2023, PERENCO GUATEMALA LIMITED, SOLICITA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN PARA EL AÑO 2024, EL USO DE LA TORRE CABOT 550, EN LOS REACONDICIONAMIENTOS DE LOS POZOS XAN-01, XAN-08, XAN-13A, XAN-15ST2, XAN-18, XAN-19, XAN-20, XAN-22, XAN-24, XAN-30, XAN-34HST, XAN-36H, XAN-38H, XAN-42, XAN-45H Y XAN-46H DEL CAMPO XAN, PARA FINES DE OPTIMIZACIÓN DE PRODUCCIÓN, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-272-2024.
- EXPEDIENTE DGH-767-2019, EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1760-2022, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-297-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1266-2023, EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 3597-2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-298-2024.
- EXPEDIENTE DGH-542-2020, PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-412-2023, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-304-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1102-2023, EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 3162-2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-308-2024.
- EXPEDIENTE DGH-981-2020, PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-413-2023, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-316-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1565-2008, PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 005064, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-343-2024.
- EXPEDIENTE DGH-836-2020, DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR REALIZAR EL PAGO DE FORMA EXTEMPORÁNEA EN CONCEPTO DE REGALÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-344-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1671-2022, PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-85-2023, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE

ENERGÍA Y MINAS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-344-2024.

- EXPEDIENTE DGH-46-2023, EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 147-2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-349-2024.
- EXPEDIENTE DGH-574-2023, COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 3634-2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-367-2024.
- EXPEDIENTE DGH-886-2023, DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES LTD, POR INCUMPLIR CON LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO DE 437 KILÓMETROS LINEALES EN DOS DIMENSIONES (2D), ACTIVIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUE NO FUE INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2022, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-368-2024.
- EXPEDIENTE DGH-INF-IPAL-000008-2021, PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-75-2022, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-374-2024.
- EXPEDIENTE DGH-255-2018, PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 01443, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, se resolvió a través de la resolución MEM-RESOL-375-2024.

**c) Asesorar en el análisis legal de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión**

- EXPEDIENTE DGH-1145-2018, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia indique si es procedente continuar con lo requerido por la Dirección General de Hidrocarburos, mediante providencia 423-2024 de fecha 29 de febrero de 2024, toda vez que existe un proceso Contencioso Administrativo pendiente de resolver de la entidad GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1728-2024.
- EXPEDIENTE DGH-INF-IPAE-000001-2021, vuelva el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, relacionado al proceso de sanción a la entidad PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1349-2024.
- EXPEDIENTE DGH-2130-2023, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, relacionado al proceso de sanción a la entidad EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1408-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1441-2023, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, concerniente a la naja de activos fijos de mobiliario y equipo de computación de la entidad PERENCO GUATEMALA LIMITED, a través de la providencia SG-PROVI-17-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1468-2023, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, relacionado al proceso de sanción a la entidad LATIN AMERICAN RESOURCES LTD, a través de la providencia SG-PROVI-1583-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1531-2017, vuelva las presente actuaciones a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que atienda a lo requerido por esta Secretaría General a través de la providencia número SG-PROVI-1199-2024 de fecha 15 de marzo de 2024, para que indique si es procedente dar por terminado el proceso contencioso administrativo, a través de la providencia SG-PROVI-1584-2024.
- EXPEDIENTE DGH-848-2022, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, relacionado al proceso de sanción a la entidad PARKER HUNGARY RIG HOLDINGS LIMITED LIABILITY COMPANY, a través de la providencia SG-PROVI-1588-2024.
- EXPEDIENTE DGH-185-2024, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, relacionado al proceso de sanción a la entidad LEGACY HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1589-2024.

- EXPEDIENTE SIN NÚMERO, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, relacionado con la reposición del libro de actas que documenta las actividades de la junta calificadora para la compra de bienes y suministros de la entidad PERENCO GUATEMALA LIMITED, a través de la providencia SG-PROVI-1631-2024.
- EXPEDIENTE DGH-332-2023, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que atienda a lo requerido por esta Secretaria General a través de la providencia número SG-PROVI-1963-2023 de fecha junio dieciséis de dos mil veintitrés, respecto a los estados financieros de la entidad COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,
- EXPEDIENTE DGH-749-2021, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia indique si es procedente continuar con lo requerido por la Dirección General de Hidrocarburos, toda vez que existe un proceso Contencioso Administrativo pendiente de resolver de la entidad PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1897-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1462-2020, atentamente trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, relacionado con el programa de capacitación de la entidad CITY PETEN S. DE R.L., a través de la providencia SG-PROVI-1898-2024.

**d) Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo**

- EXPEDIENTE DGH-1013-2023, confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso, interpuesto por la entidad EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1347-2024.
- EXPEDIENTE DGH-PAD-CIFT-000015-2021, confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso, interpuesto por la entidad GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1409-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1543-2020, confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso, interpuesto por la entidad PERENCO GUATEMALA LIMITED, a través de la providencia SG-PROVI-1633-2024.
- EXPEDIENTE DGH-543-2020, confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso, interpuesto por la entidad PERENCO GUATEMALA LIMITED, a través de la providencia SG-PROVI-1634-2024.
- EXPEDIENTE DGH-980-2020, confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso, interpuesto por la entidad PERENCO GUATEMALA LIMITED, a través de la providencia SG-PROVI-1635-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1415-2020, confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso, interpuesto por la entidad GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1658-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1922-2022, confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso, interpuesto por la entidad TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1659-2024.
- EXPEDIENTE DGH-PAD-CIFT-000016-2021, confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso, interpuesto por la entidad TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1660-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1451-2023, confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso, interpuesto por la entidad EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1894-2024.

**e) Asesorar en la atención a los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz**

- EXPEDIENTE DGH-1531-2017, trasládese las presentes a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, para que atienda a lo requerido por dicha Unidad de Asesoría Jurídica, para lo cual se le fija el plazo de TRES (03) DÍAS, relacionado con el cese del proceso contencioso administrativo del señor JULIO AGUILAR, a través de la providencia SG-PROVI-1348-2024.
- EXPEDIENTE SIN NÚMERO, se tiene por recibido el memorial presentado por la entidad PERENCO GUATEMALA LIMITED, trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE

HIDROCARBUROS, a través de la providencia SG-PROVI-1410-2024.

- EXPEDIENTE SIN NÚMERO, se tiene por recibido el memorial presentado por la entidad PERENCO GUATEMALA LIMITED, trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, a través de la providencia SG-PROVI-1411-2024.
- EXPEDIENTE SIN NÚMERO, se tiene por recibido el memorial presentado por la entidad PERENCO GUATEMALA LIMITED, trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, a través de la providencia SG-PROVI-1412-2024.
- EXPEDIENTE DGH-858-2018, Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del proceso 01190-2021-00121, de la entidad GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, se traslada a través de la providencia SG-PROVI-1661-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1814-2022, trasládese el presente expediente al VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE de este Ministerio, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente de lo requerido por la entidad EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se traslada a través de la providencia SG-PROVI-1662-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1438-2020, Previo a continuar con el trámite correspondiente del expediente ut supra, se le requiere a la Dirección General de Hidrocarburos: a) Que indique si la entidad LEGACY HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, realizó sesión de derechos con la entidad GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED o con la entidad GFI PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, se traslada a través de la providencia SG-PROVI-1671-2024.
- EXPEDIENTE DGH-285-2020, remítase las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que sirva manifestarse en relación al procedimiento legal adecuado para requerir el pago de lo adeudado por parte de la entidad Latin American Resources Ltd, siendo que el procedimiento legal recomendado por la Dirección General de Hidrocarburos, no es procedente, de conformidad con lo indicado por el órgano asesor del Estado, se traslada a través de la providencia SG-PROVI-1672-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1218-2017, trasládese las presente diligencias a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que atienda a lo requerido por la Procuraduría General de la Nación, se traslada a través de la providencia SG-PROVI-1783-2024.
- EXPEDIENTE SIN NÚMERO, trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el ámbito de su competencia atienda a lo requerido por la Unidad Unidad de Asesoría Jurídica, se traslada a través de la providencia SG-PROVI-1784-2024.

**f) Asesorar en la emisión de oficios derivados de peticiones de otras Entidades del Estado o instancias relacionadas al objeto del Ministerio de Energía y Minas**

- OFI-SG-205-2024, trasládese el presente al señor Carlos Antonio Argueta Morán, en el cual solicitó que se indique las razones por las cuales no se ha resuelto el recurso de revocatoria interpuesto por la entidad Petróleos del Sur, Sociedad Anónima, dentro del expediente administrativos número DGH-1214-2019, se adjunta copia simple de la Resolución número MEM-RESOL-733-2023 de fecha 16 de agosto de 2023.
- OFI-SG-288-2024, trasládese el presente al Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, de la Procuraduría General de la Nación, indicando que es procedente acceder a la solicitud presentada por el señor Julio Roberto Aguilar Hernández, para el cese del proceso económico coactivo.

**g) Asesorar en la tramitación de expedientes fuera del Ministerio**

- EXPEDIENTE DGH-INF-IPAL-000005-2021, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra de la entidad LATIN AMERICAN RESOURCES LTD, a través de la providencia SG-PROVI-1350-2024.
- EXPEDIENTE DGH-299-2023, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra GEIBER UBENER GARCÍA PALMA, a través de la providencia SG-PROVI-1585-2024.
- EXPEDIENTE DGH-271-2020, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra MARIO ESTUARDO DE PAZ UCELO, a través de la providencia SG-PROVI-1586-2024.

- EXPEDIENTE DGH-493-2019, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra de la entidad TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1587-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1721-2022, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra de la entidad UNO PETROLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1727-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1204-2018, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra de la entidad CIITY PETEN S. DE R.L., a través de la providencia SG-PROVI-1729-2024.
- EEXPEDIENTE DGH-130-2020, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra de la entidad LATIN AMERICAN RESOURCES LTD, a través de la providencia SG-PROVI-1730-2024.
- EXPEDIENTE DGH-824-2019, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra de la entidad SUMINISTROS DE PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1780-2024.
- EXPEDIENTE DGH-432-2023, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra de la entidad AUTO CENTER PANORAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1781-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1766-2018, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo en contra de la entidad UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de la providencia SG-PROVI-1782-2024.

#### **h) Asesorar en temas específicos o coyunturales que sean sometidos a su consideración**

- EXPEDIENTE DGH-2203-2022, confiérase audiencia a la entidad PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado, a través de la providencia SG-PROVI-1785-2024.
- EXPEDIENTE DGH-610-2023, confiérase audiencia a la entidad PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado, a través de la providencia SG-PROVI-1893-2024.
- EXPEDIENTE DGH-902-2016, confiérase audiencia a la entidad TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado, a través de la providencia SG-PROVI-1895-2024.
- EXPEDIENTE DGH-1708-2022, confiérase audiencia a la entidad Gas Metropolitano, Sociedad Anónima, por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado, a través de la providencia SG-PROVI-1896-2024.

#### **i) Asesorar para la revisión de las certificaciones de expedientes energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos, de las solicitudes realizadas por Entidades del Estado y las distintas Direcciones y Unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas**

- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1415-2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-INF-IPAL-000005-2021.
- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2871-2023 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBURO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-299-2023.

- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3201-2023 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBURO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-271-2020.
- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 01199 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBURO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-493-2019.
- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3596-2023 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBURO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-1721-2022.
- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 01405 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBURO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-1204-2018.
- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-808-2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-130-2020.
- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 02147 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBURO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-824-2019.
- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3548-2023 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBURO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-432-2023.
- SE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 02024 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBURO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DGH-1766-2018.



Atentamente,



Wilson Enrique Jaimes Aguilar  
DPI No. (2493921940114)



**Aprobado**  
Licda. Jerlyn Herlinda Del Carmen Pinto Mazariegos  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

